

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2017

ASISTENTES:

Sr. Presidente:

D. Francisco Ramírez García

Sres. Concejales:

Dª. Mª. del Carmen Barrera Redondo

D. Luis Díaz Muñoz

D. José Ángel Buenestado Gil

Dª. Valentina Rodríguez Poblete

Secretario:

Dato Díaz Buenestado.

AUSENTES:

Dª. Julia Díaz Pérez

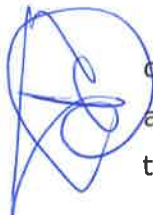
D. Román Gil Redondo

D. Luis Díaz Muñoz

D. José Ángel Buenestado Gil

Dª. Valentina Rodríguez Poblete

En el municipio de Fuencaiente, siendo las veinte horas del día veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, se reúne los Sres. Concejales reseñados, en primera convocatoria, al objeto de proceder a celebrar sesión **ORDINARIA** del Pleno bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Ramírez García, asistidos del Secretario de la Corporación Dato Díaz Buenestado, que da fe del acto.



Una vez verificada por Secretario-Interventor la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día, tal y como se expresa a continuación,

1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.


Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 28 de marzo de 2017 y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno de la Corporación, el Sr. Alcalde-Presidente pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Y no formulándose ninguna rectificación, observación o aclaración, es aprobada por los Sres. Concejales presentes, procediéndose a su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde de la Corporación se da cuenta de los Decretos y Resoluciones de Alcaldía emitidos desde la celebración del último pleno ordinario celebrado, los cuales son desglosados e informados por el Sr Alcalde.

Se entiende cumplida la exigencia que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los Concejales conozcan el desarrollo de la Administración Municipal a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno previstos en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



D^a Valentina exige que conste en acta que exige copia de todos los Decretos con la convocatoria. Secretario informa que de conformidad el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, *el Alcalde dará cuenta sucinta a la Corporación, en cada sesión ordinaria del Pleno, de las resoluciones que hubiere adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los Concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22,2, a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril (art. 42), y que la norma exige que toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día que debe servir de base al debate y, en su caso, votación deberá estar a disposición de los miembros de la Corporación desde el mismo día de la convocatoria en la Secretaría de la misma, pudiendo cualquier miembro obtener examinarla y obtener copia (art. 84), pero en ningún caso exige que se dé copia con la propia convocatoria de los Decretos ni de la documentación.*

3- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

No hay.

4- INFORMES Y PROPUESTAS DE ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes asuntos de interés:

1. De la salida a licitación del aprovechamiento de madera.
2. De la próxima apertura de las propuestas sobre el logo y slogan para promocionar e identificar Fuencaliente como destino turístico. Queda pendiente la fijación de la fecha.
3. De la contratación de los fuegos artificiales por importe de 7.000 euros con una nueva empresa.

4. De la inminente contratación de trabajadores por el Plan de empleo.
5. De la ejecución de reparaciones de caminos dentro del Plan de obras 2017.
6. Del desmantelamiento de la línea eléctrica de Repsol que daba suministro a la estación de bombeo.
7. De la próxima contratación de las restantes actuaciones del Plan de Obras, probablemente a través de procedimiento negociado.
8. Del Plan Especial de Zonas Rurales Deprimidas, en el que el Ayuntamiento ha de aportar los gastos de la Seguridad Social y de los materiales.
9. Del inicio de los trabajos referentes a la aprobación de la Ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua, e hidrocarburos, cuyo borrador está redactado ya por la Secretaría.

7- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas se formulan las siguientes, que son contestadas, en su caso, como se indican a continuación,


Por D^a Valentina:

1. Pregunta por la solución dada a los continuos roces que el camión de la basura está dando a una casa de la Calle San Bernardo, respondiendo el Alcalde que se está estudiando recortar uno de los cantones para conseguir anchura.
2. Pregunta si es cierto que el Alcalde ha manifestado que no hay un espacio público para realizar el botellón porque el PP no quiere autorizar una permuta de terrenos, y enfatiza que esa manifestación supone cargar la responsabilidad sobre el Grupo Popular cuando el Alcalde no ha traído a Pleno ninguna propuesta al respecto. Al hilo de esta cuestión D José Ángel pregunta al Secretario si puede el Ayuntamiento poner a disposición un terreno para celebrar el "botellón", al cual se le concede la palabra para informar que *el consumo de bebidas alcohólicas fuera de los cafés , bares y restaurantes está prohibida* por la Ordenanza municipal de limpieza de 7 de octubre de 2005, y que además la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana, prevé en su última infracción leve, sanciones para *el consumo de bebidas alcohólicas en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos cuando perturbe gravemente la tranquilidad ciudadana.*
3. Expone que se realizó una encuesta de satisfacción a clientes sobre los establecimientos, y ahora se le ponen trabas a los mismos y que no es necesario controlar estrictamente estas instalaciones, y se refiere en concreto a la terraza detrás

de la Iglesia. El Alcalde indica que no hay ninguna intención de poner trabas a ningún negocio y que se le dio la opción de solicitar más terraza. El Secretario toma la palabra para informar que en relación con el procedimiento administrativo iniciado consta únicamente una solicitud de 48 metros cuadrados por parte del titular de esa terraza, y no la ocupación de la práctica totalidad de la misma al menos en días puntuales; por otro lado se le indicó que solicitase los metros de acuerdo a sus necesidades, sin que lo haya realizado hasta ahora, por lo que debería avenirse a lo voluntariamente solicitado y concedido y permitir el acceso libre a los aparcamientos interiores, además de cumplir la recogida de la terraza tras el cierre, sin que conste en esta Secretaria ninguna solicitud de 180 metros a la que se refiere la Concejal.

4. Pregunta sobre la posible compra de una máquina de limpieza, informando el Alcalde que se trata de una máquina manual portátil con agua a presión si finalmente se adquiere.

Por D José Ángel:

- 
1. Pregunta por las autorizaciones de las terrazas y si se conceden por 24 horas. Se le informa que no existe tal autorización por lo que todas las terrazas deben quedar recogidas una vez cerrado el establecimiento sin que puedan quedar instaladas mesas y sillas permanentemente, todo ello de conformidad con la ordenanza Municipal.
 2. Se interesa por la puesta en marcha del camping, proponiendo que se saque a licitación tal como se encuentra. Alcalde expone que deben reunirse los Concejales y, con los informes pertinentes, decidir la salida del mismo de una forma u otra. Pregunta D José Ángel por las empresas interesadas informando el Sr Alcalde que algunas lo han visitado pero que no ha habido ninguna oferta clara al respecto. El Secretario toma la palabra para informar que hay una solicitud, de una empresa interesada, registrada en este Ayuntamiento. El Pleno acuerda retomar el asunto del camping y decidir próximamente sobre las vías de actuación.

Por D Luis:

1. Pregunta al Secretario si el botellón se puede quitar, informando por éste que tanto la Ordenanza municipal antes mencionada como la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana prevén estas actuaciones como infracción, sobre todo cuando se perturba la tranquilidad, por lo tanto infracciones son, pudiendo actuar tanto el Ayuntamiento a través del Policía Local como los demás miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

2. Informa que el Grupo del PSOE se ha interesado por la falta de Pediatra en el Centro de Salud, y se le ha respondido por el SECAM que hay escasez de estos especialistas en toda Castilla la Mancha.
3. Pregunta si se ha solicitado por el Ayuntamiento de Fuencaliente integrarse en la Mancomunidad del Valle de los Pedroches de Córdoba, a lo que le responde el Sr Alcalde que en ningún momento se ha solicitado lo anterior y que lo único que ha existido es una aceptación de la solicitud realizada por la Mancomunidad del Valle de los Pedroches de Córdoba para reparar caminos en nuestro término municipal. El Secretario muestra su perplejidad sobre el asunto, informando sobre la dificultad de llevar a cabo esta integración, y sobre todo porque en ningún momento se ha solicitado dicha adhesión ni ninguna solicitud que pueda dar lugar a esa inaudita confusión.
4. Se interesa por el expediente de responsabilidad patrimonial por la herida sufrida por un menor en el Parque Municipal. El Secretario, a petición del Alcalde, informa sobre las actuaciones realizadas e informa que se ha dado traslado al Consejo Consultivo para que emita su preceptivo informe. Pregunta el Sr. Concejales sobre los trámites realizados y en concreto sobre la declaración realizada a una de los testigos. Informa el Secretario que fue propuesta por la reclamante y como tal se le citó para que compareciese voluntariamente en el Ayuntamiento a declarar, realizando la declaración en condiciones similares a como se prevé en la Ley de Enjuiciamiento Civil, por la remisión que hace la legislación de procedimiento Administrativo a la misma, a lo que un asistente realiza manifestaciones que (sin entrar en su falta de consistencia), por improcedentes, ya que no fue concedido por el Sr Alcalde turno de intervención a los asistentes, no son recogidas en el acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, DOY FE.


Fdo.: Francisco Ramírez García


Fdo.: Dato Díaz Buenestado.

DILIGENCIA.- Para hacer constar, yo, el Secretario, que la presente acta consta de cinco páginas selladas y rubricadas, que van desde el número 2412787 al número 2412791. Dato Díaz Buenestado.